

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

**Acta N° 003-FTTG-004-2019
Local N° B26**

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de agosto del 2019, siendo las 13H20, en la Sala de Sesiones de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado del Sr. Alcalde de Guayaquil; el Ab. Anwar Macancela B., Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil. Actúa como secretario del comité el Ing. Jaime Faggioni S.

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Robinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

- 1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N° FTTG-004-2019 RESPECTO DEL LOCAL N° B26 UBICADO EN LA TERMINAL DE CARGAS Y ENCOMIENDAS DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDOS AGUILERA"**
- 2. DECLARATORIA DE DESIERTO.**
- 3. VARIOS.**

Puesto a consideración de los miembros del Comité de Subasta, es aprobado el orden del día, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N° FTTG-004-2019 RESPECTO DEL LOCAL N° B26 UBICADO EN LA TERMINAL DE CARGAS Y ENCOMIENDAS DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDOS AGUILERA"

Toma la palabra el Dr. Roberto Pólit Robinson y pone a conocimiento del Comité que dentro del proceso de Subasta de Locales N° FTTG-004-2019, respecto del local N° B26 ha presentado su propuesta la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS RIOBAMBA**, de conformidad con el numeral 2.7 de las bases de la **SUBASTA DE LOCALES N° FTTG-004-2019**, se procede a evaluar la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

La oferta presentada por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS RIOBAMBA**, consiste en lo siguiente:

CUADRO DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N° FTTG-004-2019 POR LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS RIOBAMBA, RESPECTO DEL LOCAL N° B26			
PARÁMETRO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Integridad de la Oferta	X		
2. Formulario No. 1 Carta de Compromiso (Solicitud de autorización) de acuerdo al modelo de las bases	X		
3. Formulario No. 2 Declaración Juramentada	X		
4. Formulario No. 3 Datos Generales del Oferente	X		
5. Formulario No. 4 Oferta Económica	X		OFERTA LOS SIGUIENTES VALORES VIC: USD \$3.603,50 VMC: USD \$231,00
6. Acuerdo Ministerial de Creación y reformas al estatuto si las hubiere.	x		
7. Nombramiento vigente del Representante Legal debidamente inscrito ante la autoridad competente.	x		
8. Certificado de cumplimiento de Obligaciones emitido por la autoridad competente.	x		
9. Cédula de identidad y certificado de votación vigente del representante Legal de la compañía.	x		
10. Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice.	x		RUC No. 0690015978001 Fecha de inicio de actividades: 08/09/1971
11. Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico inmediato anterior.	x		
12. Planilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliaria de la cooperativa	X		
13. Nómina de Accionistas o Socios emitida por la autoridad competente	x		
14. Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Guayaquil.	X		
15. Certificado de estar al día en sus obligaciones sea con la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil o con cualquier otra entidad a la fecha de presentación de las ofertas, en caso de ser o haber sido concesionario/autorizado a la explotación comercial de uno o varios espacios o locales en la Terminal Terrestre de Guayaquil		x	
16. Certificado de estar en lista blanca del Servicio de Rentas Internas.	X		
17. Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	X		
18. Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local comercial en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales.	X		
19. Certificado Bancario emitido por una entidad financiera nacional, que demuestre que el oferente posee cuenta corriente o de ahorros con su respectivo saldo promedio, fecha de apertura y número de protestos.	X		
20. Certificado emitido por el establecimiento donde funcione o haya funcionado su local comercial en el cual se establezca el monto de ejecución del contrato.	X		Presenta certificado el cual establece que se encuentra pagando actualmente un Valor Mensual de \$170,38
21. Certificado emitido por el establecimiento donde funcione su local comercial en el cual se acredite los años de experiencia del mismo y se establezca el giro de negocio para el cual fue autorizado.	X		Presenta certificado el cual establece que mantiene relaciones comerciales desde el año 2009 hasta la actualidad con giro comercial

Toma la palabra el Dr. Roberto Pólit Robinson y pone a conocimiento del Comité que una vez realizada la evaluación de la oferta se desprende que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS RIOBAMBA**, ha presentado dentro de su oferta económica un Valor Inicial inferior al valor base establecido razón por la cual de conformidad con lo establecido en el numeral: "**2.9 Causales de Rechazo de las ofertas 2.9.1:** *"Si no cumpliera los requisitos exigidos en las instrucciones y formularios de estas bases"*, el comité resuelve:

1.1 RECHAZAR la oferta presentada por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS RIOBAMBA**

**PUNTO DOS.-
DECLARATORIA DE DESIERTO**

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en las bases de subasta N° FTTG-004-2019 numeral: **2.12. Declaratoria de desierto** *El Comité de Subasta podrá declarar motivadamente desierto el presente procedimiento de subasta, sin lugar a reconocimiento alguno de indemnizaciones a los participantes, en los siguientes casos. (...) "c) Por considerarse inconvenientes para los intereses institucionales todas las ofertas o la única presentada, debiendo estar sustentada la declaratoria de inconveniencia en razones técnicas, económicas o jurídicas."*, los miembros del comité, por unanimidad resuelven:

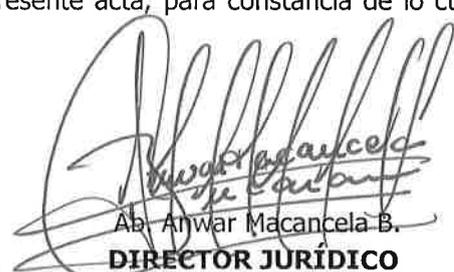
2.1 DECLARAR desierto el proceso de subasta de locales N° FTTG-004-2019 respecto del local N° B26 ubicado en la Terminal de Cargas y Encomiendas de la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera".

2.2 PUBLICAR la presente acta en la página web de la Fundación Terminal terrestre de Guayaquil.

**PUNTO TRES.-
VARIOS**

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las trece horas treinta minutos. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.


Dr. Roberto Pólit Robinson
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SUBASTA


Ab. Anwar Macancela B.
DIRECTOR JURÍDICO


Ing. Jaime Faggioni S.
**DIRECTOR COMERCIAL
SECRETARIO DEL COMITE**